

OFICIO REMITIDO POR LA INSPECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS A LA DIRECTORA DEL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HACIENDA DE BADAJOZ, INSTÁNDOLE A INICIAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONSTITUIR EL ARCHIVO HISTÓRICO Y DE PROTOCOLOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Código de referencia: ES.06015.AHP/34.0.1//AHP1

Título: Oficio remitido por la inspección general de archivos a la directora del archivo de la Delegación Provincial de Hacienda de Badajoz, instándole a iniciar las gestiones necesarias para constituir el Archivo Histórico y de Protocolos de la provincia de Badajoz.

Fecha: 1932/02/18

Nivel de descripción: unidad documental simple.

Extensión y soporte de la unidad de descripción: 1 hoja [en cuarto], papel.

Nombre del productor: Inspección General de Archivos

Reglas o convenciones: Norma ISAD(G)

Notas del archivero: descripción realizada por Francisca Carrasco Pecos

Los Archivos Históricos Provinciales se crean por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Bellas Artes, por Decreto de 12 de noviembre de 1931 (Gaceta de Madrid, Nº 317 de 13 de noviembre de 1931) sobre régimen y denominación de los Archivos Históricos de Protocolos e Históricos Provinciales.

Con anterioridad a esta fecha, en 1928, se están dando ya los primeros pasos en la provincia de Badajoz, para la recogida del protocolo centenario. El archivero de la Delegación Provincial de Hacienda, Román Gómez Villafranca, remite comunicaciones a los notarios de las provincias, instándoles a proporcionar información acerca de la ubicación de los protocolos notariales, el número de los mismos, y el estado de conservación. Pero es, a partir de la citada disposición, cuando se procede, de forma oficial, a la constitución de un centro que deberá ser depositario y conservador de toda la documentación, que con carácter histórico, han generado las escribanías primero y las notarías después en la provincia.

En el documento que nos ocupa, con fecha 18 de febrero de 1932, el Inspector General de Archivos, se pone en contacto con la archivera de la Delegación Provincial de Hacienda de Badajoz, cargo que en este momento ostentaba María Buj Luna, apremiándola a llevar a cabo todos los trámites necesarios para el efectivo cumplimiento de lo encomendado en el Decreto de 12 de noviembre de 1931.

El primer paso, fue la constitución de la Junta del Patronato de Archivos Históricos de la provincia, con fecha 26 de febrero de 1932. A través de ella, se cursó oficio nuevamente a todos los notarios, interesándose por la situación de los protocolos, sobre todo del número de los mismos, con el objeto de elaborar un presupuesto para el traslado de los fondos dispersos a un archivo central. Para ello, era necesario contar con un local adecuado, que según consta en el Decreto, debía ser proporcionado por el Ayuntamiento de Badajoz. El 6 de julio de 1932, la Inspección General de Archivos, vuelve a dirigirse a la Archivera de la Delegación de Hacienda, para comunicarle que debe resolver el problema de la habilitación del local para el Archivo Histórico Provincial. Pero, el 23

de noviembre del mismo año aún no se había solventado el problema.

En diciembre de 1932, gracias en un borrador a lápiz de la archivera, podemos conocer que el Ayuntamiento no ha proporcionado el local y que ha sido la Diputación la encargada de ofrecer uno de los pabellones del antiguo Seminario, se acordó también que las obras de adecuación de dicha pabellón se llevarían a cabo por este organismo. Transcurrido algún tiempo de aquel acuerdo y sin que nada se hubiera hecho, se informa de que se ha desistido de realizar las obras en dicha ubicación y que se realizarán en la iglesia del Hospital Provincial. A partir de este momento y hasta el año 1944, no hayamos documentación sobre el archivo, quizá por la Guerra Civil.

El 22 de marzo de 1944, se publicaba en el Boletín Oficial del Estado una Orden del Ministerio de Educación Nacional, por la que se constituiría el Archivo Histórico Provincial y de Protocolos de Badajoz. Según menciona esta disposición “diferida por motivos distintos la constitución del Archivo Histórico Provincial y de Protocolos de Badajoz, que con carácter general y en todas las provincias dispusiera el Decreto de 12 de noviembre de 1931...ha llegado el momento de establecerla en la mencionada provincia”.

Esta Orden, confía al Patronato para el fomento de Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos de Badajoz las gestiones pertinentes para su organización. La Dirección General de Archivos y Bibliotecas se encargará de las consignaciones presupuestarias y de las gestiones necesarias para la dirección del nuevo centro.

El nueve de julio de 1945, Tomás Gómez Infantes, director del Archivo Histórico Provincial, y Ramiro Themudo Hurtado, archivero interino del Archivo General de Protocolos, firman un acta para acordar el traslado a la sede del Archivo Histórico Provincial, que definitivamente se encontraba en el Palacio de la Diputación Provincial en la calle Felipe Checa. En este traslado, quedarían recogidos los protocolos que guardaba el notario en el sótano de la Audiencia Provincial. En este acta se acuerda que los gastos generados del talado se cargarían a la corporación provincial.

Aunque parece que todo está en marcha para el funcionamiento del centro, veremos que no es así. El 15 de enero de 1947, Gómez Infantes informa del problema que le supone el escaso número de horas que puede dedicar a este archivo, ya que las necesita para atender al Archivo de la Delegación de Hacienda. Por otra parte, no cuenta con personal subalterno para colocar, enlajar y trasladar la documentación de la Audiencia al local cedido por Diputación. Denuncia también la falta de presupuesto para material que permita realizar las tareas de forma “decorosa” y para poder adquirir libros. Casi un año después, el 1 de mayo de 1948, se produjo el libramiento de 4000 pesetas, que en octubre todavía no habían llegado. De todos modos el director considera que el proyecto está en marcha ya que están instalados, aunque temporalmente, y a la espera de un aumento de espacio, en los locales proporcionados por la Diputación.

En el año 1955, ante las reiteradas cartas del Inspector de Archivos de la Zona Centro-Sur, el archivero define al archivo como un “hueso”, debido al problema material de las instalaciones.

Según sus propias palabras lo describe como “un depósito provisional que cedió la Diputación para solventar las pésimas condiciones en que se encontraba en el local que el Notario-Archivero les tenía adjudicados. Estaba en tan malas condiciones que urgía buscar un acomodo a los fondos para evitarles una destrucción segura”. Afirma que “no existe un verdadero Archivo Histórico y de Protocolos en la provincia de Badajoz”. Conserva 1000 protocolos del distrito de Badajoz y 250 de Olivenza. Cuenta con 120 metros lineales de estanterías de los cuales 90 están ocupados, la dotación económica es muy escasa y la plantilla está formado por el director y un subalterno interino. No cuenta con servicio de protección contra el fuego, la humedad o los agentes patógenos. Tampoco tiene servicio de restauración, ni aparatos de reproducción fotográfica, microfilm, etc.

Esta situación se mantendrá hasta el año 1959, en que se traslada a las dos habitaciones que antes había ocupado la Biblioteca Pública, en la planta principal del Instituto de Enseñanza Media “Bárbara de Braganza”. Ha incrementado el espacio y ya cuenta con un depósito de 210 metros cuadrados y 210 metros lineales de estantería. Tiene también una sala de investigadores de 50 metros cuadrados y 12 plazas.

Aunque el avance ha sido importante, no es suficiente. El 22 de enero de 1962 en un oficio dirigido a Antonio Matilla Tascón, inspector de archivos estatales, el director insiste en que el problema de espacio subsiste y no puede recoger el protocolo notarial restante, ni la documentación de Hacienda. Menciona el proyecto de construir una nueva casa de cultura, que resolvería los problemas.

En 1963 pasa a ocupar el cargo de directora María Teresa Triguero. Nuevos problemas surgen en la ya precaria situación del archivo. Las dos habitaciones que ocupaba en el Instituto Femenino son requeridas por la Diputación que relega al Archivo a la tercera planta del edificio, a lo que había sido hasta este momento la vivienda del conserje, sin acceso directo, espacio insuficiente y poca luz. La nueva instalación propuesta es calificada por la directora como “francamente vergonzosa”. El propio Matilla Tascón comenta que “una cordial colaboración entre la Diputación Provincial y la Dirección General de Archivos resolvería el hecho bochornoso de que Badajoz no cuente con un Archivo Histórico bueno en instalaciones y fondos y que sea el centro cultural del progreso que la ciudad y la provincia ha adquirido y adquiere cada día con el Plan Badajoz”.

En la memoria anual de 1965, la directora asegura que el archivo puede seguir considerándose inexistente dada su incapacidad para recoger documentación, trabajar o recibir a investigadores. Con motivo de las obras que está realizando Diputación, las ventanas están constantemente abiertas y penetran por ellas andamios que dificultan el paso al recinto. Se insiste en el traslado del Archivo a una nave del Hospital Provincial que había sido utilizada como almacén por Cáritas.

La Diputación Provincial en sesión plenaria aprueba, el 28 de diciembre de 1965. la cesión de este espacio y el presupuesto para las obras de acondicionamiento del mismo. El traslado se hace efectivo en febrero de 1967.

Esto supone un incremento de metros lineales de estantería en 871 metros. Y se cuenta ya con espacio suficiente para recoger la documentación notarial restante, que se hallaba todavía en las dependencias de la Audiencia Provincial, en total 727 protocolos. La recogida de estos protocolos se precipitó debido al hundimiento de la techumbre del local que ocupaban. Las condiciones que presentaban en el momento de su recogida fueron desastrosas: “gran parte enmohecidos, otros húmedos y cubiertos de arena y barro. Casi la mitad destruidos hasta tal punto de tener que dejarlos entre las ruinas por estar convertidos en una masa dura y otros hechos cenizas”.

Empieza una etapa de crecimiento del Archivo que contaba con cinco dependencias: depósito general, sala de trabajo, despacho de dirección, vestíbulo y servicio. Las consultas de los investigadores se realizaban en el despacho de dirección.

El 27 de diciembre de 1968, el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación Provincial, firman un acuerdo, en favor del Ministerio de Educación y Cultura, en el que se cede un solar para la construcción de la Casa de Cultura en el que estaría instalados el Archivo Histórico Provincial y la Biblioteca Pública del Estado. La obra fue finalizada el 23 de noviembre de 1976. El edificio construido ocupa una extensión de 772,22 m² en planta y es la actual y definitiva sede, situada en el nº 2 de la Av. De Europa. En las proximidades existen diversos centros de carácter cultural, tales como el Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo o el Teatro López de Ayala. El Archivo del Obispado y el Archivo Municipal se encuentran a escasos metros de distancia, lo que facilita la tarea al investigador que puede encontrar gran diversidad de fondos en la misma zona.

Aunque había una cláusula en la cesión sería para Casa de Cultura, finalmente los espacios serían también ocupados por el Centro Coordinador de Bibliotecas y la Delegación Provincial de Educación.

El 8 de noviembre de 2012, la Biblioteca Pública del Estado de Badajoz traslada su sede a otro edificio, y es cuando el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, comienza las obras de adecuación de nuevos espacios para el Archivo Histórico Provincial de Badajoz y que aún no han concluido. Actualmente el Archivo Histórico Provincial de Badajoz ocupa 2068 m², quedando el resto a disposición de la Delegación Provincial de Badajoz.

BIBLIOGRAFÍA

- GARCÍA GARCÍA, M^a Luz y PAREDES PÉREZ, M^a Montaña. Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006.

IMÁGENES DEL DOCUMENTO

**OFICIO REMITIDO POR LA INSPECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS
A LA DIRECTORA DEL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE HACIENDA DE BADAJOZ, INSTÁNDOLE A INICIAR LAS
GESTIONES NECESARIAS PARA CONSTITUIR EL ARCHIVO
HISTÓRICO Y DE PROTOCOLOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**


REPÚBLICA
ESPAÑOLA

Archivo
Histórico Nacional

N.º 31

INSPECCION GENERAL
DE
ARCHIVOS

B. E. N.º 1

1932

Por el Decreto de 12 de Novbre. último, inserto en la Gaceta del 13, habrá V.S. conocido la incorporación a nuestro Cuerpo de los archivos judiciales y de protocolos. Asunto era este en que todo el Cuerpo de Archiveros tuvo siempre un máximo interés, especialmente por esta última clase de fondos, por la importancia que tienen bajo el punto de vista histórico, pues, si bien es verdad que la historia política y militar de nuestro país está hecha, faltaba completarla con la aportación de la vida civil y en cierto modo económica y social, cuyo rico venero nos ha sido confiado.

No necesito encarecer a V.S. la importancia del hecho, y por ello me permito recomendarle la mayor urgencia y el máximo interés para que gestione en breve plazo los preliminares para la incorporación del de esa provincia. Algunas reglas y observaciones de orden práctico podrán servirle, quizá, para ello:

Conviene, ante todo, que se ponga al habla con el Sr. Gobernador Civil, para la inmediata constitución de la Junta de Patronato a que se refiere el art.º 12.

Asimismo, y toda vez que el Alcalde y Presidente de la Diputación son los encargados de facilitar casa, el primero, y de los gastos de traslado, transporte y material, el segundo, se pondrá en relación con ellos, haciéndoles ver la necesidad inmediata de dar cumplimiento al Decreto del Gobierno de la República.

Conseguido todo esto, se pondrá V.S. en comunicación con el Sr. Notario-Archivero de la capital y con los de los distritos (partidos judiciales) y procederá a la formación de presu-

puestos de traslado e instala-
ción, para que esta Inspección
pueda a la brevedad posible cum-
plir lo que dispone el artº. 10
del Decreto.

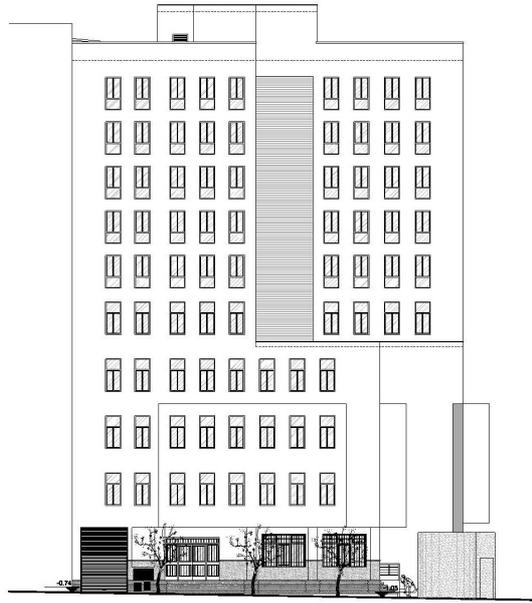
Cuantas dudas pueda sugerirle
la aplicación del Decreto, y en
las incidencias que se presenten,
puede V.S. acudir a esta Inspección,
que tendrá el mayor gusto en
satisfacer sus deseos; esperando
del prestigio de V.S. un rápido
y favorable resultado.

MADRID, 18 de *Febrero* de 1932.

El Inspector General.

M. Jover del Campillo

*Sra. D. Maria Buj Luna,
Archivo de la Delegación de Hacienda
de Badajoz.*



ALZADO PRINCIPAL



ALZADO LATERAL

Alzados de la sede actual

La iniciativa “Una estación ... un documento” del Archivo Histórico Provincial de Badajoz, tiene como finalidad mostrar un documento trimestralmente que sea representativo de la riqueza del patrimonio documental de la provincia de Badajoz.

Esperamos que disfruten de este espacio.

La Directora



Consejería de
Educación y Cultura

*Archivo Histórico
Provincial*

Av. de Europa, 2-3ª planta
06004 BADAJOZ
Teléfono 924 01 23 24
Fax: 924 01 23 32

